



Quartus maraueis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

iano Casero. Juan Bautista Suero Residuo perpetuo
y Joseph Dunque diputados al Común y Tenientes a acordar
lo siguiente.

Constitución y orden Ayuntamiento. En memorial presentado por
Diego Melgarejo y Brundia en que hace presente, que en virtud
del Nomenclamiento que en la Villa de Qvario para la Recauda
de los Ramos Comprehensivos en el Encomendamiento, y que por
orden de su Director General se Reman acordada con
el Sr. Teniente General de Intendencia de Qvario con el Sr. Fiscal
de Intendencia de Qvario, mandando que el Impuesto de Encomenda
se entregasen, mensualmente Catorce mil D de al Ministro
de Marina Comisionado en esta Plaza para la atencion
de su Comercio. Esta cantidad ha estado entregando antes, hasta
el mes de Enero inclusive ante su enteraño, como se acredita
con los recibos que exhibe dados a favor del Sr. Teniente General
como entendedor, firmados por el Sr. D. Joseph Lopez de Serna
y D. Joseph Cortez. Cuya orden se comunico al Sr. Teniente General
de Navarra Provincial de la Ciudad de Qvario, y en seguida
por el Sr. Teniente Comar que la servia, la participo a este Ayunta-
miento en esta fecha de Julio del referido año, y Respecto
aqui havia llegado que noticia se havia despachado por el Sr.
Intendente General una D. A. Audiencia para el Cobro
de lo que se acuerda por el Encomendamiento, y año proximo por
lo iniciaba a una Villa, para que enterada y se que por
parte havia cumplido con lo mandado por la Superioridad
Comunicado por el referido Ayuntamiento de la Villa